



Riohacha, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO POR ALDRIN JIMÉNEZ ANDRADE CONTRA ROSA ISABEL Y TRUDIS IBARRA ÁLVAREZ RAD: 44-001-31-03-001-2014-00136-00-00

Vista la solicitud que antecede y revisado el expediente el despacho,

DISPONE:

1. FÍJESE el día 21 de abril de 2022, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble ubicado en la calle 12 N° 17-30 en el Municipio de Fonseca – La Guajira e identificado con matrícula inmobiliaria 214-8474, cuyo valor catastral incrementado en un 50% asciende a la suma de \$168.799.500 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 numeral 4° del Código General del Proceso, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente proceso.
2. La licitación comenzara a las nueve de la mañana (9:00 am) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del avalúo a órdenes de este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales N° 440012031001 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad.
3. La diligencia se realizará de manera virtual, en virtud de la emergencia de salud pública por la que atraviesa el país a causa del virus denominado COVID-19 (coronavirus).
4. Por secretaría se hará llegar la respectiva invitación a las partes, sus apoderados y postores que aporten sus correos electrónicos para tal fin, así como el tutorial para ingresar como invitado de manera virtual a la respectiva audiencia de remate.
5. Los postores podrán presentar sus ofertas, junto con el depósito del 40% del avalúo referido en el numeral 2, dentro de los 5 días anteriores al remate, a través del correo electrónico institucional del juzgado: j01cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co, o dentro de la hora de iniciada la licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.
6. Anúnciese el remate en el periódico EL TIEMPO, bajo los estrictos parámetros establecidos en el artículo 450 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22b2528f7403e8a8f9f91bba6fbbda807891cd1bd4cf110b221f9c05a155b137**

Documento generado en 31/01/2022 04:12:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>